

16 AGO 2024

2740 CONCON,  
DECRETO REGISTRADO N° 1071

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Ord. CESFAM N° 358/2024 de fecha 25 de julio del año 2024, con autorización alcaldicia.
15. Ficha personal de reemplazo N°618/2024 con presupuesto comprometido.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 920 de fecha 05 de agosto del año 2024
17. Nómina de funcionarios.
18. Curriculum vitae, carnet de identidad, certificado de título, certificado de nacimiento, certificado de situación militar, declaración jurada, certificado de inscripción superintendencia de salud, informe de antecedentes.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como Técnico de nivel superior en radiodiagnóstico y radioterapia, por el periodo desde el dia 20 de agosto al 25 de septiembre del año 2024, a don **ILIAN ALBERTO PONCE CABELLO** C.I. N° [REDACTED] para reemplazar feriado legal y descanso reparatorio de doña Andrea Cisternas S., cumpliendo labores de Técnico de nivel superior en radiodiagnóstico y radioterapia, en SAR de Concón.
2. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como Técnico de nivel superior en radiodiagnóstico y radioterapia, por el periodo desde el 05 al 19 de agosto del año 2024, a don **ILIAN ALBERTO PONCE CABELLO** C.I. N° [REDACTED] para reemplazar feriado legal y descanso reparatorio de doña Andrea Cisternas S., cumpliendo labores de Técnico de nivel superior en radiodiagnóstico y radioterapia, en SAR de Concón.
3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **44 horas semanales CESFAM**, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.  
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

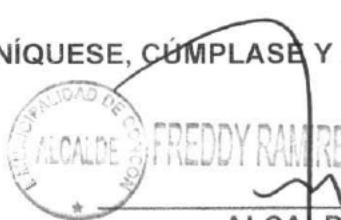


**PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- ✓ REGISTRO SIAPER
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ INTERESADO
- ✓ DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	13 AGO 2024	